Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025

ENTIDAD DESCENTRALIZADA "NUEVA VIDA SANTA CRUZ – CENVICRUZ"

Santa Cruz, abril de 2025

PRESENTACIÓN

La Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), introduce un cambio substancial a través de la creación de un Sistema Penal para adolescentes (SPPA), especializado, se otorga nuevas atribuciones y mecanismos a los Gobiernos Departamentales para contribuir a que la o el adolescente dentro del sistema de responsabilidad penal reciba una atención diferenciada, que contribuya a su desarrollo integral, asumiendo responsabilidad por el delito cometido y en la medidas de las posibilidades pueda reparar el daño ocasionado a la víctima .

CENVICRUZ, a través de los Centros de Reintegración Social (CRS), brinda atención a las y los adolescentes que cumplen medidas socioeducativas en privación de libertad o la detención preventiva. Asimismo, a través del Centro de Orientación se brinda atención y se realiza el seguimiento y evaluación de las medidas socio-educativas en libertad, régimen domiciliario y las medidas cautelares en libertad.

Para el cumplimiento de los Mecanismos de Justicia Restaurativa (MJR), se ha desarrollado la intervención a través de un programa diferenciado que se encarga de brindar atención directa en casos de Remisión y las Salidas Alternativas de Reparación del Daño y Conciliación. De igual manera, se coordina con el encargado del MJR coordina con el equipo interdisciplinario del CRS

De esta manera, CENVICRUZ viene garantizando la atención especializada de la población de adolescentes que ingresan al SPPA entre los 14 y hasta antes de los 18 años de edad, incentivando ejercicio pleno de sus derechos, fomentando su desarrollo integral desde un marco derechos y garantías, que permita su reeducación, responsabilización y reintegración social, la reparación del daño ocasionado y el desarrollo de nuevo proyecto de vida, para que desempeñen un papel constructivo en la sociedad.

A continuación, presento ante la sociedad y ante nuestro control social, la rendición pública de cuentas inicial de la gestión 2025 de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ; dentro de la administración ejercida por nuestro gobernador en ejercicio de la suplencia gubernamental del Departamento de Santa Cruz - Arq. Mario Joaquín Aguilera Cirbian, enmarcada en nuestras competencias departamentales y en el marco de la Ley 341 de Participación y Control Social, con la finalidad de transparentar la gestión pública y el adecuado manejo de los recursos públicos del estado.

Lic. Pedro Ernesto Becerra Suárez.
Director Ejecutivo de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz
"CENVICRUZ"

1. INTRODUCCIÓN

La metodología de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025 busca la coordinación con todas las áreas y unidades de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz, expresado a través de actividades que dan como resultado las acciones de corto plazo, objetivos de la gestión, así como también las acciones de mediano plazo.

La programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizó las metas y acciones en un año, basados en los recursos estimados para el ejercicio fiscal 2025.

El Plan Operativo Anual (POA) de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ como herramienta de corto plazo orienta a una "Gestión por Resultados" para lo cual establecieron indicadores verificables y metas responsables para la gestión 2025.
Una correcta planificación y una adecuada vinculación de cada actividad con el presupuesto facilitan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo anual (POA), mediante el control y grado de cumplimiento sobre la base de indicadores para una gestión de resultados.

Con la puesta en vigencia de la Ley No. 548 Código Niño, Niña y Adolescente (CNNA) del 17 de julio de 2014, se obliga al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a crear, implementar, financiar, dirigir, organizar y gestionar de los servicios, instituciones, centros especializados y programas para garantizar la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas por el CNNA.

En el marco de la normativa de planificación vigente en las normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Presupuestarias contenidas en la Resolución Ministerial N° 308 de 25 de junio de 2024 donde se aprueban los clasificadores presupuestarios 2025 y la Resolución Bi Ministerial N° 081 del 23 de julio de 2024, donde se dan a conocer las directrices de Formulación del Presupuesto y POA 2025, se ha elaborado nuestro POA para la presente gestión.

Conforme a la Norma vigente CENVICRUZ tiene las siguientes atribuciones:

- Crear, implementar, financiar, dirigir/administrar y organizar Centros de orientación y Centros de Reintegración Social con la infraestructura y espacios acondicionados necesarios para la atención de las y los adolescentes dentro del Sistema Penal.
- Crear, implementar, financiar, dirigir programas y servicios destinados a la realización de la justicia restaurativa en los Centros de Orientación y Centros de Reintegración Social.
- Atender a las y los adolescentes dentro del Sistema Penal, en los Centros de Orientación y centros de Reintegración Social, para el cumplimiento de las medidas socio educativas impuestas por la Jueza o juez Público en materia de Niñez y Adolescencia.
- Designar y/o contratar personal interdisciplinario y de apoyo especializado, en cantidad y calidad necesaria, para el óptimo funcionamiento de los Centros de orientación y Centros de Reintegración Social de CENVICRUZ.
- Designar y/o contratar personal civil especializado para la seguridad interna de los Centros de Orientación y Centros de Reintegración Social de CENVICRUZ.
- Crear, diseñar y administrar el Registro Departamental de usuarios (RDU) dentro del Sistema Penal para adolescentes.
- Suministrar información estadística periódicamente al Instituto Cruceño de Estadísticas

(ICE)

- Proponer al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz mecanismos de financiamiento para el desarrollo de sus atribuciones.
- Otras previstas en normativa departamental expresa.

Por todo lo expuesto anteriormente, en fecha 02 de septiembre de 2024 mediante **Resolución Directorio de CENVICRUZ No.06/2024** se aprueba el Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Institucional 2025 y el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2024-2025 de la **Entidad Descentralizada NUEVA VIDA SANTA CRUZ- CENVICRUZ GESTION 2024**, en todo su contenido, en la suma de **Bs. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 BOLIVIANOS)**
Asimismo, se aprueba el 02 de septiembre de 2024 la Estructura de Cargos de la gestión 2025, Escala y Organigrama, mediante **Resolución Directorio de CENVICRUZ No. 07/2024**.

2. ANTECEDENTES

La Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz, inicialmente fue creada como “Centro Educativo “Nueva Vida Santa Cruz” – CENVICRUZ, mediante Ley Nº 2887 del 21 de octubre de 2004, para funcionar en los predios e instalaciones de la ex Granja de Espejos ubicada en el entonces Cantón Espejos de la Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz; surge bajo un nuevo enfoque del régimen penitenciario de corte formativo-educativo, que pretendía aplicar una metodología orientada a la reconducción de la conducta, rehabilitación y reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley comprendidos entre 16 a 18 años.

Posteriormente el Decreto Supremo Nº 28837 del 23 de agosto del 2006, define su naturaleza jurídica y concibe a CENVICRUZ como una institución pública descentralizada de carácter técnico con administración y gestión propia, bajo dependencia funcional de la entonces Prefectura del Departamento de Santa Cruz. Dicha norma establece sus niveles administrativos de organización, siendo los principales el nivel superior integrado por un Directorio Interinstitucional y el nivel de Dirección, a cargo de un director designado por el Prefecto.

Con la implantación del nuevo modelo de Estado Autonómico instituido por la Constitución Política del Estado vigente, mediante Ley Nº 17 Transitoria para el funcionamiento de las entidades territoriales autónomas del 24 de mayo del 2010, se formaliza la transferencia de todos los derechos, obligaciones, convenios, créditos, donaciones, recursos financieros y no financieros, patrimonio, activos y pasivos de las ex Prefecturas Departamentales a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

La Ley N° 548 – Código niña, niño y adolescentes (CNNA), del 17 de julio de 2014 , establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales y la Instancia Técnica Departamental de Política Social, son parte del Sistema Penal para Adolescentes, encomendándoles la atribución de crear, implementar, financiar, dirigir, organizar y gestionar los servicios, instituciones, centros especializados y programas que garanticen la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas en dicha norma, así como los programas y servicios destinados a la realización de la justicia restaurativa. Respecto a los Centros especializados, los define como entidades de atención del sistema penal, nombrándolos como Centros de Orientación y Centros de Reintegración Social, siendo éstos instituciones de interés público, destinados al cumplimiento de las medidas socio-educativas impuestas por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia.

Asimismo, establece que el Sistema Penal para Adolescentes, implementará el Programa Departamental de la Niña, Niño y Adolescente que desarrollará a su vez el Programa de Centros Especializados y los Programas de Orientación Socio-educativos, entre otros.

Es bajo este antecedente normativo, que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, mediante Ley Departamental Nº 191 del 10 de septiembre del 2020, actualiza y adecua a la estructura orgánica y funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz cuya sigla es (CENVICRUZ), a lo dispuesto en la Ley N° 2887 y reglamentos correspondientes. Asimismo, regula el funcionamiento de CENVICRUZ para la atención de las y los adolescentes a partir de los 14 años y menores de 18 años de edad que deban cumplir medidas socio educativas dentro del sistema penal para adolescentes (en libertad, restricción de libertad y/o privación de libertad) en los Centros de Orientación y Centros de Reintegración Social, según corresponda y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Restaurativa.

De igual manera, el Estatuto Orgánico de CENVICRUZ, aprobado mediante Resolución del Directorio de CENVICRUZ N° 03/2022 en fecha 20 de diciembre de 2022 y Homologado mediante Resolución Departamental N° 1393 de fecha 19 de enero de 2023, en su Art. 8 inc. n) establece que CENVICRUZ se constituye como una institución de interés público descentralizada, con jurisdicción departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal; destinada al cumplimiento de las medidas socio-educativas impuestas por la Jueza o Juez Publico en materia de Niñez y Adolescencia, bajo tuición del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la Secretaría Departamental del Seguridad Ciudadana, inscrita en el clasificador institucional bajo el código N° 2344.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz brinda servicios interdisciplinarios a las y los adolescentes con responsabilidad penal y en conflicto con la Ley dentro del Sistema Penal Juvenil, en cumplimiento de sus derechos descritos en la CPE y la Ley 548 CNNA dentro de los Centros de Orientación y Reintegración Social para la responsabilización del adolescente y su reinserción efectiva a la sociedad.

4. VISIÓN INSTITUCIONAL

Una institución descentralizada brindando servicios interdisciplinarios a través de subprogramas de formación académica y laboral con enfoque restaurativo garantizando el ejercicio de derechos y garantías de las y los adolescentes con responsabilidad penal y en conflicto con la ley dentro del sistema penal juvenil reconocidos en la CPE y la ley 548, para su reintegración social.

5. METAS DEL PEI

7.1 Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción

7.4 Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la policía boliviana, luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, controlar cultivos excedentarios de coca y prevenir el consumo de drogas.

6. ENFOQUE POLITICO

Los procesos de planificación departamental responden a una evolución participativa en la construcción de consensos, evolución que se inició con la participación corporativa de actores públicos y privados en el seno de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y avanzó de manera progresiva en amplitud e inclusión. Responde también a una evolución político-

administrativa que pasa por propuestas y logros de desconcentración, descentralización, culminando en la gestión de la autonomía municipal y departamental emergente de la madurez de los liderazgos y en base a propuestas concertadas. Santa Cruz fue vanguardia del movimiento autonomista, la tenaz lucha ciudadana logró que se incorpore la autonomía en la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en el año 2009, luego de un proceso constituyente. La nueva CPE estableció, además, un marco competencial para las nuevas autonomías departamentales, municipales e indígena originario campesinas al reconocer la vigencia de Gobiernos Autónomos Departamentales, entre ellos el del Departamento de Santa Cruz constituidos por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

De acuerdo con (Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2018) hoy las autonomías son una realidad y se han impulsado procesos de elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas municipales para estructurar y normar el nuevo tejido institucional de Bolivia. Santa Cruz refrendó su estatuto autonómico mediante un referéndum popular que aprobó el texto con un apoyo del 85,6% de la población cruceña.

Por otro lado, si bien Bolivia está ubicado entre los países de la región con niveles relativamente bajos de inseguridad, por ejemplo, la tasa de homicidios el 2016 fue de 10,8 por cada 100.000 habitantes, pero al desagregar la información por departamentos se puede advertir que el 83% de estos delitos se concentran en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, es así que la percepción de la ciudadanía en relación a la seguridad ciudadana no es muy favorable pues la inseguridad y la delincuencia continúan siendo uno de los principales problemas que enfrenta el país de acuerdo con Lapop (Americas Barometer), y el número de personas que se sienten inseguras en su barrio ha incrementado en los últimos años.

Es en este contexto que la se promulga el Decreto Departamental N.º 337 de 06 de abril de 2021 y la LEY DEPARTAMENTAL Nº 191 Ley Departamental de 10 de septiembre de 2020 donde se instruye la transición de CENVICRUZ a “Entidad Descentralizada” con los pormenores administrativos y operativos para tal efecto, uno de los cuales es la elaboración de este Plan Estratégico Institucional.

7. OBJETIVOS DEFINIDOS POR EL PROGRAMA TERRITORIAL DE DESARROLLO (PTDI)

1) Mejorar las condiciones de infraestructura y tecnología de las instalaciones de 1os Centro de Orientación y Reintegración Social en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2) Coadyuvar a Incrementar al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario.

8. INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Para el desarrollo de las actividades operativas de la Entidad, es necesario contar con personal capacitado que desarrolle tareas de manera permanente en la institución. De la misma manera, es necesaria la contratación de personal que cumplan tareas específicas de conformidad con las especificaciones técnicas que se hubieran solicitado por cada Unidad Organizacional. Para este efecto, las diferentes direcciones de la Entidad programaron que durante la gestión 2025 se desarrollarán contratos de personal eventual.

A continuación, se presentan las actividades programadas para la gestión 2025, correspondiente a recursos humanos:

INFORMACION GENERAL DE RRHH	
Personal de planta	**24**
Personal de contrato	**78**

8.1. Recursos humanos por categoría según sistema de administración de personal.

RRHH POR CATEGORÍA	
Superior	1
Ejecutivo	2
Operativo	21
Total, Ítems	**24**

8.2. Capacitaciones programadas:

Durante la gestión 2025, se realizarán 4 capacitaciones técnica al personal, Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención

Denominación de la capacitación	Sector al que está dirigida la capacitación	Presupuesto asignado para la capacitación
Requisitos y procesos de compras de bienes y servicios en sus diferentes modalidades.	Al personal de la Entidad	0
Marco normativo del sistema penal para adolescentes	Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención	0
Aplicación de herramientas para Mecanismos de justicia Restaurativa	Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención	0
Protocolos de Salva Guarda	Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención	0
Inducción al personal para la correcta intervención de acuerdo a protocolos y herramientas de trabajo	Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención	0

10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Mediante la Resolución **Directorio de CENVICRUZ No. 07/2024** de a través de la cual se expuso y se aprueba la estructura orgánica y la escala salarial de la Entidad, la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera:

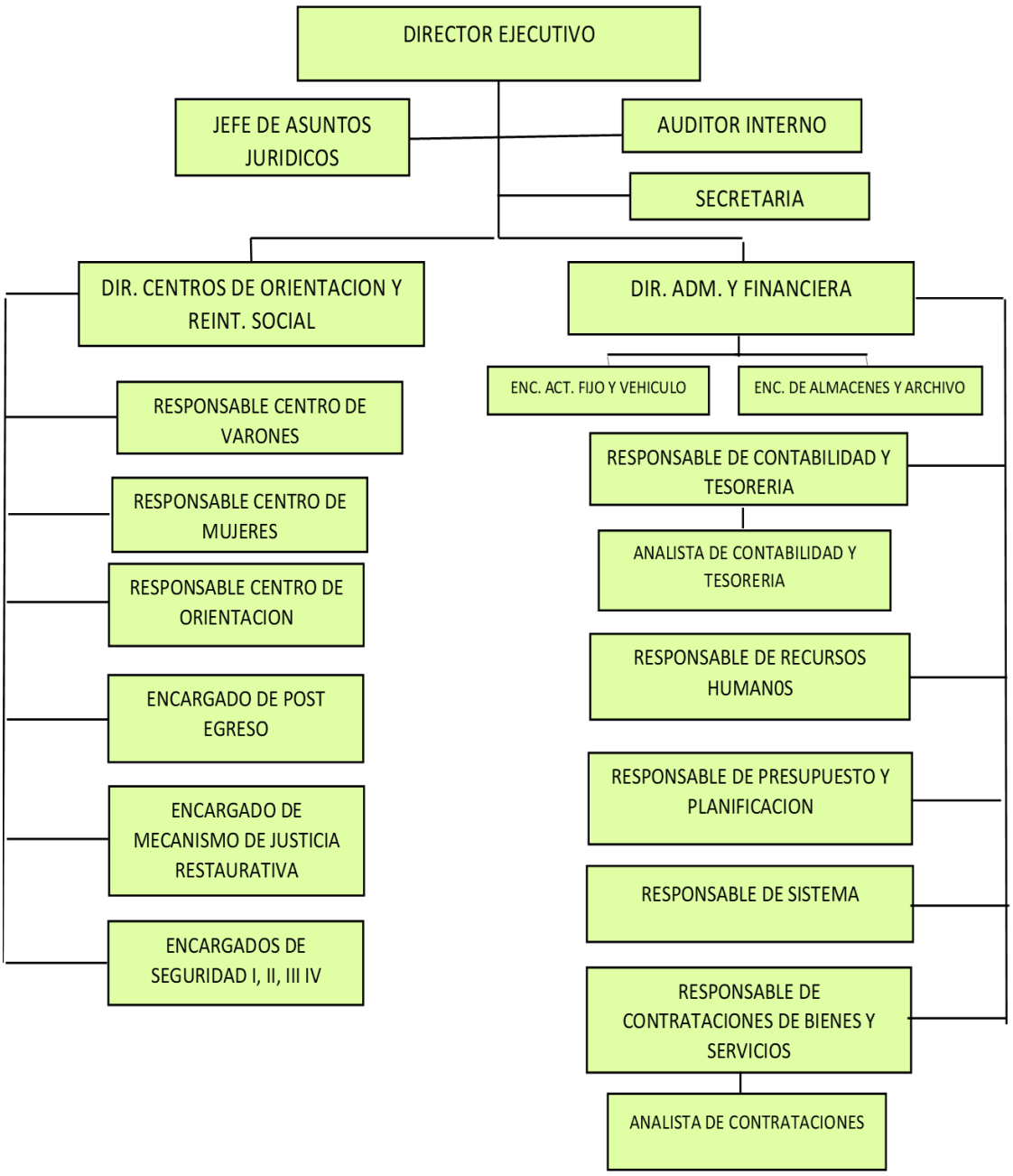

10.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA. -

La Dirección Ejecutiva como la Máxima Autoridad de la Unidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz y tiene como objetivo Dirigir, planificar, organizar, y controlar la implementación de las políticas y estrategias de orientación y reintegración social de los jóvenes y adolescentes dentro del sistema de responsabilidad penal, en el marco de la normativa vigente con eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia.

CENVICRUZ desarrolla sus actividades sobre la base de 4 pilares fundamentales, dirigidos y controlados por la Dirección Ejecutiva:

- **1er Pilar: Educación.** En CENVICRUZ, reconocemos la importancia de la educación como herramienta clave para el desarrollo integral y la inserción social de las y los adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

  Durante su estadía en nuestros Centros, las y los adolescentes tienen la oportunidad de continuar sus estudios escolares, hasta obtener su título de bachiller en humanidades. Esto les permite adquirir conocimientos y habilidades que les serán útiles para su futuro.

  Además, para aquellos que ingresan posterior al bachillerato, ofrecemos cursos de titulación técnica y capacitaciones que les enseñan una ocupación técnica. Esto les brinda una herramienta valiosa para superarse y ser útiles para nuestra sociedad, una vez que cumplan su medida en nuestros Centros.

- **2do Pilar: Orientación y Reintegración Social.** En CENVICRUZ, reconocemos la importancia de brindar atención integral a las y los adolescentes desde su ingreso a nuestros Centros. Nuestro equipo interdisciplinario, conformado por educadores, psicólogos, trabajadores sociales y médicos, trabaja en conjunto para guiar y reencausar el destino de estos adolescentes hacia nuevas oportunidades.

- **3er Pilar: Justicia Restaurativa.** La Justicia Restaurativa es un enfoque innovador que busca reparar el daño causado por un delito, promoviendo la participación activa de las partes afectadas: víctima, ofensor y comunidad. Este enfoque se centra en atender las necesidades de las víctimas que no son abordadas por el sistema tradicional de justicia.

- **4to Pilar: Seguimiento.** Una vez que las y los adolescentes/jóvenes han completado su intervención en nuestros centros, se inicia una etapa de transición y seguimiento de 1 a 2 años. Durante este período, nuestro equipo de profesionales proporciona apoyo y orientación para facilitar su efectiva reintegración a la sociedad.

10.1.1. Asesoría Legal. –

De acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la entidad, la Unidad de Asesoría Legal tiene como objetivo principal *"Facilitar el asesoramiento jurídico a la Dirección Ejecutiva y a las direcciones de área, atendiendo los asuntos institucionales asegurando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes en las operaciones y actividades de CENVICRUZ, efectuando tareas de monitoreo general del sistema penal aplicado a adolescentes y jóvenes".*

Para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, respecto al funcionamiento de CENVICRUZ, ha programado la ejecución de sus actividades, disponiendo la continuidad del seguimiento y acompañamiento de los procesos Administrativos y Judiciales durante la gestión 2025.

10.1.1.1. Auditoria

Durante la gestión 2025, la Unidad de Auditoria Interna de acuerdo a sus atribuciones y competencias ha programado:

Detalle	Cantidad
Cantidad de Auditorias Financieras	0
Cantidad de Auditorias de Operaciones SAYCO	0
Cantidad de Auditorias de Proyectos de Inversión pública	0
Cantidad de Auditorias de Cumplimento	3
Cantidad de Auditorías Ambientales	0
Cantidad de Auditorias de Tecnologías de la información y comunicación	0
Cantidad de Auditorias de Confiabilidad	1
Cantidad de Auditorias Otras	0
Total, de Auditorias programadas para la gestión 2025	**4**

10.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. -

La Dirección Administrativa y Financiera tiene como objetivo el de fortalecer y transparentar la gestión pública de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ en los ámbitos financiero, técnico y administrativo para elevar la calidad de la gestión pública y mantener informada a la población de su accionar. En otras palabras, se tiene que administrar los recursos transferidos a CENVICRUZ con eficiencia y transparencia. Dentro de su estructura, se encuentra: el Responsable de Contabilidad Y Tesorería, Responsable de Recursos Humanos, Responsable de Presupuesto, Responsable de Bienes y Servicios y Responsable de Sistemas.

10.2.1. Información presupuestaria y contable. –

Con la promulgación de la Ley N° 1613 – Ley del presupuesto General del Estado, de fecha 01 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto General del Estado para las entidades e instituciones públicas para la gestión 2025.

10.2.1.1. Presupuesto institucional:

El presupuesto programado por la Entidad para la gestión 2025 asciende a Bs.- 10.000.000,00, compuesto de la siguiente manera:

FTE. FIN.	ORG. FIN.	DESCRIPCIÓN ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE
42	220	Regalías	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL, GENERAL			**10.000.000,00**	**10.000.000,00**

10.2.2. Presupuesto de la Entidad por categoría programática y grupo de gastos-gestión 2025:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE
SERVICIOS PERSONALES	8.651.389,00	8.651.389,00
SERVICIOS NO PERSONALES	422.347,00	422.347,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	922.464,00	922.464,00
ACTIVOS REALES	0	**0**
IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	3.800,00	3.800,00
Total, General	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**

10.2.3. Contrataciones de bienes y servicios:

En estricto cumplimiento a la Ley SAFCO y sus diferentes sistemas de Administración y Control, la Dirección Ejecutiva a través de su Dirección Administrativa y Financiera ha programado la contratación de diferentes bienes y servicios que tienen como fin el de brindar una mejor calidad de vida a las y los adolescentes que se encuentran en nuestros centros.

10.2.3.1. Programa Anual de Contrataciones:

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES	
Presupuesto programado del PAC	**591.856,00**

10.2.3.2. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - 2025	
Contrataciones ANPE	591.856,00
Contrataciones menores	0
TOTAL	**591.856,00**

10.3. DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL. -

La Dirección de Orientación y Reintegración Social es la responsable de Planificar y dirigir la ejecución de los planes y las acciones de atención, orientación y reintegración social de los jóvenes y adolescentes dentro del sistema de responsabilidad penal que ingresan a los centros para su atención integral (bio-psico social y capacitación técnica) de acuerdo con la normativa vigente.

10.3.1. Descripción de metas priorizadas para la gestión 2025.-

A continuación, se describen las metas trazadas por la Dirección de Orientación y Reintegración Social para la gestión 2025:

Descripción de Meta	Acciones
Capacitación técnica al personal, Equipo Interdisciplinario y Seguridad Interna de los tres centros de atención, en temas de inducción, intervención y atención a adolescentes dentro del sistema de responsabilidad penal.	4
Coordinación y cooperación para la capacitación técnica de las instituciones del sistema penal sobre protección de derechos de las NNA e intervención en la atención de los adolescentes dentro del sistema de responsabilidad penal.	4
Asistencia integral en el Centro de Reintegración Social - Mujeres.	40
Coadyuvar la implementación de Módulos de educación humanística Regular y Alternativa para adolescentes/jóvenes dentro del Sistema de Responsabilidad penal desde el nivel primario a secundario en el Centro de Reintegración Social Mujeres.	12
Coadyuvar la implementación de Módulos de Capacitación y acreditación a través del área de Educación Permanente para adolescentes dentro del Sistema de Responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social Mujeres.	12
Desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales con las adolescentes/jóvenes del Centro de Reintegración Social Mujeres.	120
Asistencia integral en el Centro de Reintegración Social Varones.	2.280
Coadyuvar la implementación de módulos de educación humanística Regular y Alternativa para adolescentes/jóvenes dentro del Sistema de Responsabilidad penal desde el nivel primario a secundario en el Centro de Reintegración Social Varones.	12
Coadyuvar la implementación de módulos de educación técnica alternativa y Educación permanente para adolescentes dentro del Sistema de Responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social Varones.	12
Desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales con los adolescentes/jóvenes del Centro de Reintegración Social Varones.	360
Asistencia integral en el Centro de Orientación.	600
Seguimiento y acompañamiento integral a los Adolescentes/jóvenes que cumplen Medidas Cautelares en el centro de orientación.	200
Seguimiento integral a los Adolescentes/jóvenes que cumplen medidas en Libertad en el centro de orientación. Libertad asistida.	200
Seguimiento integral a los Adolescentes/jóvenes que cumplen medidas en Restricción de Libertad en el centro de orientación. Régimen Domiciliario.	200
Seguimientos Psicosocial a las y los adolescentes y jóvenes de los	1.020

Centros de Atención.	
Atenciones Psiquiátricas a Adolescentes y jóvenes en los centros de atención.	40
Salud Integral a Adolescentes y jóvenes en los centros de atención.	2.160
Atención y seguimiento odontológico en los centros de atención	172
Atención socio-familiar a través de actividades de atención e intervención a las familias de los adolescentes y jóvenes de los Centros de Orientación y Reintegración Social.	80
Acompañamiento Post Egreso	32
Entrevistas y evaluaciones individuales para establecer el nivel de acompañamiento.	32
Talleres de capacitación para el desarrollo de Proyecto de vida, elaboración de hoja de vida, entrevista laboral y fortalecimiento de habilidades.	36
Reintegración Educativa y/o Laboral.	12
Desarrollo de Justicia Restaurativa y atención a adolescentes/jóvenes derivados por orden judicial o Equipo Interdisciplinario.	200
Ejecución de Mecanismos de Justicia Restaurativa con y sin participación de la víctima directa.	32
Actividades y talleres de capacitación y socialización de los Mecanismos de justicia restaurativa.	4